



RESOLUCION R-Nº 0120-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 MAR 2024

Expte. Nº 10/2024-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones y las presentaciones efectuadas por la Esp. María Cristina GIJÓN, Subsecretaria de Posgrado y Asuntos Académicos de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por las mismas solicita se apruebe la actividad: "Producción material audiovisual" - código 16954, en el marco del "Plan VES III: PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR" (aprobado mediante Resol-2022-350-APN-SECPU#ME y Resolución R-Nº 1213-23), cuyo presupuesto asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL (\$ 159.000,00) para su concreción.

QUE dicha actividad comprende la producción de materiales audiovisuales referidos al aprendizaje, la enseñanza y la evaluación en las aulas híbridas, para lo que se prevé la elaboración de Videos institucionales, Videotutoriales y Simuladores virtuales.

QUE en tal sentido peticiona se autorice la contratación de profesionales para cubrir los perfiles de: 2 Diseñadores multimedia y 1 Diseñador gráfico, por un monto de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL (\$ 53.000,00) para cada profesional.

QUE la mencionada Subsecretaria propone a los siguientes profesionales que se desempeñarán en cada uno de los perfiles: Diego Alejandro RODRIGUEZ y Luciano RAMÓN, miembros del equipo facilitadores TIC y asesoramiento a los equipos docentes, en el marco del PLAN VES, cuya designación es hasta el cumplimiento de la actividad detallada.

QUE los gastos que origine la presente actividad se imputarán a la partida correspondiente al PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (VES) III, código 16954, para el Ejercicio 2023.

Por ello y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad a realizar la actividad: "Producción material audiovisual", en el marco del Plan de Virtualización de la Educación Superior (Plan VES) III, aprobado mediante Resol-2022-350-APN-SECPU#ME y Resolución Rectoral Nº 1213-23.

ARTICULO 2º.- Incorporar a los siguientes profesionales a la Actividad: "Producción material audiovisual", en el marco del Plan de Virtualización de la Educación Superior (Plan VES) III dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA, en los perfiles que en cada caso se detallan:

- Diseñador multimedia: Luciano RAMÓN, DNI Nº 28.259.728
Diego Alejandro RODRÍGUEZ, DNI Nº 32.165.139
- Diseñador gráfico: Diego Alejandro RODRÍGUEZ, DNI Nº 32.165.139.



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 10/2024-SAC-UNSa

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que las personas incorporadas en el Artículo 2° recibirán un estipendio de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL (\$ 53.000,00) cada uno, por el perfil y las tareas encomendadas.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL (\$ 159.000,00) para el cumplimiento de la presente resolución, a la partida correspondiente al PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PLAN VES) III código 16954, por el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a SECRETARIA ACADÉMICA a sus efectos, oportunamente archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0120-2024